



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN N° 000048 / 2021.

Exp. 108/2021

Rocha, 08 ENE 2021

VISTO: que se ha constatado un aumento de los permisos de construcción sobre la base de contenedores marítimos, especialmente en zonas balnearias.

RESULTANDO: que esta administración pretende modificar la Ordenanza General de construcción a los efectos de establecer una normativa clara para la regulación de la instalación de este tipo de edificaciones.

CONSIDERANDO: que se hace necesario en esta situación disponer la suspensión del otorgamiento de permisos de edificación para esta modalidad por un lapso de 180 días a los efectos de permitir elaborar las normas que reglamentarán este tipo de edificaciones.

ATENTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

- 1) Solicitar anuencia a la Junta Departamental de Rocha a los efectos de suspender por el término de 180 días la autorización de permisos de construcción en predios urbanos o suburbanos, mediante la utilización total o parcial de contenedores marítimos.
 - 2) Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, los proyectos que por sus características constructivas, forma, materiales, volumen o destino estén de acuerdo al carácter residencial, la jerarquía o los requerimientos urbanísticos del lugar, podrán ser sometidos a consulta previa.
 - 3) Regístrese y remítase a la Junta Departamental de Rocha a sus efectos.
- FRL/jos


Valentín Martínez
Secretario General
D. R.


Alejo Umplérrez
Intendente Departamental
de Rocha